



**Asunto: Respuesta Solicitud de Información**

UEAJ/1678/2024

Ciudad de México a 17 de mayo de 2024

**LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURÁN  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio CB/UT/0590/2024, por el que solicitó intervención del que suscribe, como Servidor Público Habilitado para la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, a fin de desahogar la información que da respuesta a la solicitud de información 330007024000489 que a la letra dice:

**"...Mencionar con cuantos planteles se cuenta en la ciudad de México y el estado de México; Si se cuenta con un protocolo de atención a casos de violencia dentro del espacio escolar y adjuntar dicho protocolo. Atraves de que mecanismos las y los alumnos pueden denunciar en caso de ser víctimas de violencia sexual por docentes, directivos, o personal administrativo. Cuantas denuncias existen relacionadas con casos de acoso, hostigamiento, abuso u otras formas de violencia sexual en contra de alumnos y alumnas Cuantos docentes, directivos o administración han sido sancionados por casos de violencia sexual en contra de alumnas o alumnos..."**

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 11, 44 y 68, párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así en el artículo 31 del Estado Orgánico del Colegio de Bachilleres, Dando respuesta a la solicitud de información antes descrita, al respecto me permito expresar a Usted lo siguiente:

• Por lo que respecta a la pregunta que a la letra dice: "...Mencionar con cuantos planteles se cuenta en la ciudad de México y el estado de México..." **RESPUESTA:** El Colegio de Bachilleres, cuenta con diecisiete planteles instalados en la Ciudad de México y tres más localizados en el Estado de México

• Por lo que respecta a la pregunta que a la letra dice: "...Si se cuenta con un protocolo de atención a casos de violencia dentro del espacio escolar y adjuntar dicho protocolo..." **RESPUESTA:** En la página web del Colegio de Bachilleres, en la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/bachilleres/documentos/protocolos-233215> se localizan los siguientes Protocolos:

**Protocolo** Nacional De Coordinación Interinstitucional Para La Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes Víctimas De Violencia

**Protocolo** Para La Convivencia Armónica Del Estudiantado En Los Planteles Federales De Educación Media Superior

**Protocolo** Para La Prevención, Atención Y Sanción Del Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual

**Protocolo** Para La Protección Y Cuidado Del Estudiantado En La Revisión De Útiles Escolares En Los Planteles Federales De Educación Media Superior



**Protocolos De Seguridad Para Los Planteles Federales De Educación Media Superior**

Los cuales, al ser información de carácter público, se encuentran para su consulta o reproducción sin limitación alguna, en la liga electrónica antes descrita, siendo éstos los que se implementan en el Colegio de Bachilleres tanto de manera general como al interior de cada uno de los Planteles que lo constituyen y con ellos se atienden los aspectos relacionados al acoso, hostigamiento y violencia sexual; lo que se expresa por este medio, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

• Por lo que respecta a la pregunta que a la letra dice: "...Atraves de que mecanismos las y los alumnos pueden denunciar en caso de ser víctimas de violencia sexual por docentes, directivos, o personal administrativo..." **RESPUESTA:** Al respecto se expresa que podrán presentarse quejas correspondientes de manera virtual (para determinarse las sanciones correspondientes) en las siguientes ligas electrónicas:

<https://quejasydenuncias.cbachilleres.edu.mx/> Administrado por la Secretaría General

<https://buzon.cbachilleres.edu.mx/contacto.php> Administrado por el Comité de Ética

• Por lo que respecta a las preguntas que a la letra dicen: "...cuantas denuncias existen relacionadas con casos de acoso, hostigamiento, abuso u otras formas de

violencia sexual en contra de alumnos y alumnas Cuantos docentes, directivos y administrativos han sido sancionados por casos de violencia sexual en contra de alumnas o alumnos..." **RESPUESTA:** En la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, en lo que va del año dos mil veinticuatro, se registran cuatro denuncias, de las cuales dos se encuentran en proceso, de otra se formuló denuncia penal y de la cuarta, el trabajador causo baja en el Colegio de Bachilleres. Información que podrá ser complementada también por la Presidencia del Comité de Ética.

En este tenor, de acuerdo a la precisión señalada se solicita de la manera más atenta, se promueva el cumplimiento de la solicitud de información pública que nos ocupa, a fin de que se deje sin efectos la posibilidad de aplicar alguna de las medidas de apremio a que se refiere el numeral 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esperando que esta información cumpla su cometido, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

c.c.p. Titular de la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico del Colegio de Bachilleres.  
Archivo.



No.	AÑO	FECHA	LUGAR	CARGO	RESOLUCION
1	2024	FEB-24	PLANTEL 5	DOCENTE	EN PROCESO
2		FEB-24	PLANTEL 3	DOCENTE	EN PROCESO
3		ABR-24	PLANTEL 9	DOCENTE	DENUNCIA PENAL
4		ABR-24	PLANTEL 4	DOCENTE	CAUSO BAJA

